p.a el efecto, satisfaciendo á Prop.s el Canon correspondiente. Y entendida p.r este Ayt.o acordó: Se Comisione á los S.s Commissarios nombrados p.a entender en los asuntos de Propios, p.a que informen con fha y del Decreto de otra titular, informen lo que se les ofrece.

Niños expositos

Antecd.te sobre á quien corresponde su manut.n

Correspondiente á lo acordado en Cavildo de diez y siete de Junio ultimo, el gefe del Sr. Yntendente subdelegado de Propios y arbitrios de la Prov.a de Murcia, pidiendo varias noticias relativas al establecim.to de niños expositos de esta Ciudad, á fin de proveer á la solicitud que este Ayuntam.to le ha echo sobre que el Prov.do Lic.do entregue el Capital y Rédito de los ciento cincuenta mil r.s que legó D. Agustin Saenz de Santano en favor del mismo establecimiento; vistó el informe q.e exerce en dho. cuerpo del actual el Contador int.o municip.l D. Simon Gonzalez, haciendo Manifiesto de todos los antecedentes q.e ocurren en el particular, de los que se deduce que desde el cual de Abril de mil setecientos setenta y cinco se hallan estos Propios atendiendo á los gastos de los niños expositos, sin que conste de